

EL LIBERAL DE TENERIFE

Diario de la mañana.

NÚMERO ATRASADO:
15 cénts.

REDACCION:
calle de S. Francisco n.º 48.

ADMINISTRACION:
CALLE DE SAN LUCAS NÚMERO 9

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
excepto los festivos.

NÚMERO SUELTO:
10 cénts.

ANUNCIOS DE PREFERENCIA.

GRAN RELOJERIA FRANCO SUIZA

6 CASTILLO 6

Alexandre y C.ª

RELOJEROS Y JOYEROS

Ofrecen en venta el surtido mas completo de Relojes de bolsillo, de mesa, de pared y de viaje contruidos con toda perfeccion.

GARANTÍA DE BUENA MARCHA POSITIVA.

SELECTO SURTIDO DE BRILLANTES Y ALHAJAS.

Anillos, Pulseras, Broches, Botonaduras, Alfileres de oro y plata de ley.

GRAN VARIEDAD DE OBJETOS PROPIOS PARA REGALOS.

Surtido completo de óptica.

Se componen Relojes de todas clases.

Especialidad en compostura de Relojes de bolsillo.

Se admiten en cambio y se compra oro y plata á muy alto precio.

RELOJES ROSKOPF

LEGITIMOS A 7 DUROS.

FELIX GONZALEZ ACOSTA ha trasladado su colegio de 1.ª enseñanza, de la calle de Jesus Nazareno á la de Santa Rita número 24. Horas de 7 á 9 de la noche.

GUANO QUIMICO

ESPECIAL PARA FRUTOS

El mejor que se conoce y el que tan brillantes resultados ha dado en esta Provincia, se halla de venta en el almacén de Aureliano Yanes, Castillo 31.

Sanguijuelas.

DE EXCELENTE CLASE.

Castillo 51 (a) — Castillo 51 (a)
Contratado el servicio de Sanguijuelas por el que suscribe con la Sociedad La Benéfica, las tiene siempre de superior calidad y puede facilitarlas á precios módicos

Barbería de JOSÉ ARADO.

Se alquila

para veranear una de las mejores casas del pueblo de Tegueste.—Darán razon en la Laguna calle de San Agustin núm. 15.

FÁBRICA DE BEBIDAS

GASEOSAS

Su dueño D. Juan Gutierrez, participa al público haberla trasladado de la calle de Santa Rosa núm. 10 y 12 en donde se hallaba establecida, á la plaza de la Constitucion núm. 5 y 6.

Tambien el mismo señor ha instalado en la accesoria de la casa núm. 5 de la referida plaza, su taller de relojería situado antes en la calle de S. Francisco núm. 20.

SASTRERIA DE

Blas Gonzalez

Hay colocacion para operarias de prendas de mangas.

Vino tinto

Superior de 1.ª calidad se expende en el Establecimiento de Vinos, calle del Tigre frente á la Capilla.

Tambien los hay secos á precios módicos.

Ojo

Lana superior para colchones. Se vende Plaza de la Iglesia núm. 4 (a).

SE COMPONEN

Máquinas de coser á precios módicos y se garantizan por seis meses, en la calle de la Laguna número 21.

Pianos

Pleyel Woolfe & C.ª

Pueden adquirirse dirigiéndose á D. Antonio Bonnin. Calle de la Rosa núm. 32.

Semilla inglesa de tomates

Forma manzana.—Se produce en racimos. De venta en el establecimiento calle del Castillo núm. 46. Precio 20 rvn. la onza. En la Orotava, establecimiento de D. José Gutierrez Barlett.

Atencion

EN EL ESTABLECIMIENTO CALLE DEL NORTE NUM. 2

Se encuentra una gran variedad de Galletas de todas clases y además Salmon Senniola Langostas en latas de 1 lb. Manteca de cerdo, Queso de bola y patagnas, Langostinos, Dulces en latas de 1 lb., Pastillas de goma, Arroz, Azúcar, Jamones, Bacalao, Velas, Aceite de olivo, Sal en paquetes de 1 lb., Anchoas en aceite, Alpiste, Almídon, Petroleo, Aceitunas, etc. etc.

Se alquila una buena casa para veranear en los RODEOS.

Darán razón en la imprenta de este periódico.

Aviso

Persona formal, con título facultativo de garantía, se ofrece para la administración de toda clase de bienes, gestión de cualquier asunto y consultas jurídicas.

Darán razón en la imprenta de este periódico.

SE ARRIENDAN

en la costa de Santa Cruz 7 fanegadas y brazas de terreno á razon de 10 pesos la fanegada y dos acciones de agua á 50 pesos cada una.

Dará razón en esta Capital D. Amaro Garcia Gonzalez.

PÉRDIDA

La persona que haya perdido en la calle de la Laguna un llavero con varias llaves, puede pasar á recogerlo á la casa calle de la Laguna núm. 7.

Oradores y adornistas; fabricantes de muebles de lujo y de espejos de gran forma y fantasía.—Sol, 51, Santa Cruz de Tenerife.

METEOROLOGÍA

Observaciones hechas á las 11 de ayer

Barómetro.	764.70
Termómetro á la sombra	24.0
Humedad relativa	S. S. E
Viento	2
Fuerza del viento	0.0
Lluvia en las últimas 24 horas. milímetros	0.0
Cielo, parte cubierta	0 décimas
Temperatura máxima de ayer.	26.9
Id. mínima de anoche	16.6
Estado del mar.	Llano

BANCO DE ESPAÑA

CAMBIOS CORRIENTES

España, 4 dlv á 0.15 p g Dinero.	
Londres, vista, ptas 28.19 por L. Papel	
8 dlv " 28.17	
60 dlv " 28.06	
90 dlv " 28	
Paris, vista, á 11.90 p g	
8 dlv á 11.83 "	
Descuento: En el Banco, á 5 p g anual	

REGISTRO CIVIL

MAYO 23

Nacimientos registrados.

Ninguno.

Defunciones

Ninguna.

Matrimonios

Ninguno.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy.—San Gregorio
Santo de mañana.—San Felipe Neri

CULTOS PARA MAÑANA

Parroquia Matriz.

Misas rezadas de 7 á 8: á las 9 y media cantada: á las oraciones el Rosario.

Parroquia de San Francisco

Misas rezadas de 7 á 7 y media: á las 12 de tropa: á las 9 cantada: á las oraciones continúan los cultos del Mes de Maria.

Parroquia Castrens

Misas rezadas de 7 á 7 y media: á las 1 y de tropa: á las 8 cantada

EFEMÉRIDES

1747 Tratado de alianza en Stocolmo entre Suecia y Prusia.

COMISION PROVINCIAL

SESION DEL DIA 19 DE MAYO

Presidencia del Sr. Velazquez y asistencia de los Sres. Leal, Febles, Cáceres, Massieu, Casabuena y Pineda.

Aprobada el acta anterior se tomaron los siguientes acuerdos.

Que informe la Junta administrativa de Beneficencia una instancia de D. Antonio Robayna, vecino de Candelaria, solicitando prohibir al niño Luciano expósito de la Sta. Cruz.

Pasar al Alcalde de la Oliva el pliego de reparos á las cuentas municipales de 1886-87.

Que si el Alcalde de Santiago no remite en el término de 15 dias las cuentas de 1886-87 se le impondrán 50 pesetas de multa.

Levantar la multa impuesta al Alcalde de la Matanza.

Participar al Sr. Gobernador militar, que el Ayuntamiento de S. Bartolomé de Tijarana, ha declarado prófugo al mozo José Pérez Ramos.

Que el Alcalde de Pájara, subsane los reparos que figuran en el pliego que se le envió, en las cuentas municipales de 1886-87.

Declarar inútiles para el servicio militar á los mozos Nazario Delgado Diaz, del Rosario; Sebastian Medina y Medina, Antonio Martin Hernandez, Juan Salvador Alamo y Alamo, Cristóbal Martin Saavedra, Antonio Abad Martin Perea, Manuel Jimenez, Juan Santos Gonzalez, Sebastián Palmés, de Agaete; útiles condicionales á Rafael Gonzalez Martin, Antonio Gimenez Palmés, y Nicolás Jimenez Carvajal, de Agaete; útil á Juan Medina Sosa, del mismo pueblo: someter

á nuevo reconocimiento á Sebastian Garcia Gonzalez, de Agaete; José Hernandez Ramallo, de la Laguna; Manuel Garcia y Garcia, de Sta. Ursula y Leopoldo Gil Navarro de S. Mateo.

Declarar impedidos para el trabajo á Juan Rodriguez Mendoza, José Santana Rodriguez y Juan Alamo Garcia padres de mozos de Agaete, y al hermano del mozo del mismo pueblo Esteban Galvan Gonzalez.

Que pase á informe del Negociado la certification expedida por los sergentes talladores de varios mozos de Hermigua. Con lo que se levantó la sesion.

REVISTA COMERCIAL

Londres 13 de mayo 1892.

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE.

COCHINILLA.

Durante el finado mes la paralización en el mercado se ha acentuado más y sin embargo que han habido concesiones por parte de los tenedores solamente se han podido efectuar ventas muy insignificantes, pues no hay demanda alguna. A continuación apuntamos las estadísticas que no dejan de ser más favorables, á pesar de que todavía las existencias no están en relacion al consumo.

Se cotiza nominalmente:

Blanca de 11 d 11 1/2 1-

Negra de 10 1/2 d á 11 1/2 á 115

Madres de 10 1/2 d á 11 1/2, á 11- 111 á 113.

ESTADÍSTICA

1892	1891	1890	1889
------	------	------	------

Entdas.	439 s.	474	265	45
Consu.	388	344	199	142
Stoch.	4723	5262	4149	3447

TOMATES

Todavía hay bastante movimiento en nuestros mercados, pero como de costumbre cuando empieza la cosecha de Jersey los precios van bajando. El fruto de buena clase y condiciones todavía obtiene hasta 2/6 ó 2/9 la cajita, pero el tomate inferior hay que darle salida á cualquier precio.

Suyo afftmos. y atto. S. S.

Q. B. S. M.

Sperling y Williams.

AYUNTAMIENTO

SESION DEL LUNES

Presidencia del Sr. Calzadilla y asistencia de los Sres. Mandillo, Diaz Hernandez, Delgado, Gonzalez, Poggi, Romero, Rojas, Peraza, Rodriguez Dioniz, Lopez y Gaspar.

Aprobada el acta de la anterior se tomaron los siguientes acuerdos:

Elevar respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, apoyando la que elevó el Consejo Provincial de Agricultura Industria y Comercio de esta provincia, protestando del aumento que se trata de imponer á los tomates de estas islas importados en la Península.

Aprobar el reglamento de las obligaciones y servicios que deben cumplir los guardas faroles en esta ciudad.

Aprobar los pliegos de condiciones para los remates de los arbitrios del matadero público; utilizacion del carro que conduce las carnes muertas; utilizacion de los departamentos para despachos de carnes; lavaderos públicos; agua llamada de las lavanderas, en el valle de Bufadero; arpilleras donde se amarran las caballerías; recogida y conduccion de basuras procedentes de la limpieza pública; café del Teatro y Sillas; asi como el de adquisicion de petroleo para el alumbrado público, para el próximo año económico de 1892-93, y que se anuncien las subastas para el 15 de junio próximo.

Poner al público para que presenten las

reclamaciones que juzguen procedentes el pliego de condiciones de la plaza de mercado.

Conceder á D. Jerónimo Expósito el terreno necesario para un sepulcro en el cementerio del barrio de Taganana.

Se levantó la sesión.

SECCION MARITIMA.

Entrada de buques

KUGBI.—De Rosario de Sta. Fé vapor inglés, consignado á los Sres. Hamilton y Comp.

BAHIA.—De Santos, Rio Janeiro y Bahía, vapor alemán consignado á los Sres. Hamilton y Comp.

MONTEVIDEO.—De Rosario de Santa Fé, vapor alemán, consignado á los Sres. Hamilton y Comp.

HESPERIDES.—De Las Palmas, vapor español consignado á los Sres. Ghirlanda Hermanos.

BENIN.—De la costa de Africa vapor correo inglés consignado á la Comp. de Vapores.

PEREZ GALDOS.—De Las Palmas vapor español con los pasajeros: D. Antonio Santana, D. Sebastian Herrera é hija, D. Castillo, D. Francisco de Armas, D. Santiago Medina, D. Eulogio Castellano, D. Antonio José, D. Nicasio de la Rosa, D. José Dominguez, y D. Luis González, y consignado á la Comp. de Vapores.

PAMPA.—Para Lóndres, tomó carbon agua y víveres.

KUGBI.—Para Rotterdam, tomó carbon agua y víveres.

BAHIA.—Para Lisboa y Hamburgo, tomó carbon agua y víveres.

MONTEVIDEO.—Para Hamburgo, tomó carbon agua y víveres.

HESPERIDES.—Para Cádiz, cargó frutos y tomó los pasajeros: De Las Palmas, D. Joaquin Eiris.—De Sta. Cruz: D. Waltes B. Stater y Sra., D. Bernardo Jimenez, D. Juan Rodriguez y Sra., D. Manuel Vera, D. Manuel Baez, D. José Mata.

BENIN.—Para la Madera y Liverpool.

Buques que se esperan

VILLE DE CEARA.—Despachado por los Sres. Hardisson Hermanos, para Dakar y escalas, saldrá el 21 del corriente.

GRAN ANTILLA.—Despachado por los Sres. Hijos de A. Guimerá, para Puerto Rico y la Habana, saldrá el 10 de junio.

PARANA.—Despachado por los Sres. Hardisson Hermanos, para Dunkerque y el Havre, saldrá el 28 del corriente.

BENIN.—Despachado por la C.ª de Vapores Correos Interinsulares, para la Madera y Liverpool, saldrá del 25 al 26 del corriente.

PRETORIA.—Despachado por los Sres. Hamilton y C.ª, para la Madera y Southampton, saldrá el 26 de mayo.

Noticias

Para el día 3 de junio próximo ha convocado el Gobernador civil la Diputación provincial á sesión extraordinaria, para que forme, discuta y apruebe el presupuesto de la provincia, de conformidad con el R. D. de 3 del corriente mes.

Por el vapor correo que salió para Cádiz en la mañana de hoy, se dirigen al ministro de Hacienda varias exposiciones en solicitud de que se admitan en la Península libre de derechos los tomates, como producción del país, á tenor de lo que preceptúa el artículo 3.º del R. D. de 11 de julio de 1852, que declaró francos los puertos de estas islas.

Ya hace mucho tiempo que llamamos la atención sobre tan importante asunto, que esperamos sea resuelto favorablemente.

El canónigo de la Catedral de esta Diócesis, D. Lorenzo García Torres, ha sido trasladado á la de Salamanca.

En la reunión verificada anoche en el Hotel de D. Benigno Ramos, por la sociedad constructora de la plaza de toros de esta ciudad, quedaron aprobados los estatutos por que ha de regirse y nom-

brados los individuos que formarán el Consejo de administración, hasta fin del próximo año de 1893 resultando electos los Sres. D. Bartolomé Caces, D. José Antonio Pallés, D. Benigno Ramos, D. Gumerindo Laserna, D. Andrés López, D. José Larena y D. Gregorio Rodríguez Dioniz, y como suplentes D. José M.ª Elias, D. Eliodoro Giralda y D. Cecilio Rodríguez Dioniz.

Por Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 4 de abril próximo pasado, se ha resuelto reformar el artículo 144 del Reglamento por el que se rige el impuesto de Derechos reales, en el sentido de elevar á cinco el plan de un año que señala el referido artículo, para pedir la devolución de las cantidades satisfechas demás por este impuesto.

Hoy ha embarcado para la Península en el vapor *Hesperides*, el ingeniero director del Jardin de Aclimatacion de la Orotava, Sr. Jimenez, quedando encargado interinamente de la direccion de aquel Establecimiento el perito ayudante D. Fernando Bosch y Arin.

Ayer se encargó del juzgado de 1.ª instancia de esta capital, el Juez propietario Sr. Linares La-Madriz.

Por el vapor español *Pio IX* ha recibido la sucursal del Banco de España en esta ciudad, una remesa de 500.000 pesetas en monedas de plata.

Nuestro amigo D. Juan Rumeu y Felipe ha solicitado permiso para establecer una red telefónica entre su casa habitación, calle del «Si» número 1 y los almacenes que posee en la del «Sol» número 47.

El domingo aconteció en el caserío del «Tablero», que la niña Angela Cuello, como de 8 años, perdió la última falange del dedo medio de la mano izquierda.

Se atribuye esta desgracia, porque la criatura no sabe explicar el hecho, á una puerta que cerró violentamente el viento, que por cierto le amputó el dedo con gran limpieza.

Por cartas del último correo de la Península, sabemos que nuestro respetable amigo el distinguido General, Senador del Reino, Sr. Bermudez Reina, ministro de la Guerra que fué con el anterior Gobierno, ha estado en estos últimos días gravemente enfermo, llegándose á temer por su vida.

Con este triste motivo su Hotel de la calle de Miguel Angel, se vió durante la gravedad del General concurrido día y noche por todo lo mas notable de Madrid, deseoso de enterarse del estado de salud del ilustre enfermo, que ha llevado en cama 18 días atacado de una fiebre miliar que desde un principio se presentó con caracteres graves, pero de la que por fortuna se halla en la actualidad bastante bien; habiendo podido ya abandonar el lecho.

Muchos fueron los telegramas que se dirigieron de provincias preguntando por la salud del General que, como es sabido, es persona sumamente querida por sus bondades dentro y fuera de Madrid.

También entre nosotros tiene muchos y buenos amigos el ilustre General Bermudez Reina, que se alegran de su establecimiento, y le envían por su mejoría la mas sincera felicitación.

El Sr. Gobernador civil ha conminado con la multa de 100 pesetas á cada uno de los Alcaldes que á continuación se expresan, si en el término de 15 días no ingresan en la Caja especial de 1.ª enseñanza las cantidades que adeudan por atenciones de instrucción primaria en los tres trimestres vencidos del actual año económico:

Arafo, Adeje, Arico, Arona, Buenavista, Candelaria, Fasnia, Güimar, Garachico, Guancha, Laguna, Matanza, Rosario, Realejo-alto, Rambla, Sauzal, Santiago, Silos, San Miguel, Tegueste, Tanque, Agaete, Artenara, Fircas, Gáldar, Ingenio, Mogán, San Bartolomé, San Lorenzo, San Mateo, Santa Brigida, San Nicolás, Barlovento, Mazo, Puntagorda, Puntallana, S. Andrés y Sauces, Tijarafe, Femés, Haría, Tegui, Tinajo, Yaiza, Betancuria, Casillas del Angel, Oliva, Pájara, Tetir, Tui-neje, Agulo, Alajeró, Arure, Hermigua, San Sebastian, Valle-hermoso y Valverde.

En la Orotava se hacen grandes pre-

parativos para las fiestas, que comenzarán el 18 del próximo mes de junio ó sea el día de San Isidro y terminarán el 24 con el de las flores, en la octava de Corpus.

Nuestro corresponsal de Arona, nos participa con fecha 22 del corriente, que en el barranco de «Los Quemados», jurisdicción de Vilaflor, fué encontrado muerto un joven como de 12 años de edad, á quien poco antes se le había visto apacentando un ganado por las inmediaciones del sitio en que ocurrió el desgraciado suceso.

Ha llegado á Las Palmas, el inspector de vigilancia de aquella ciudad D. Félix Perez Fajardo Rubio.

Se ha dado de alta en el desempeño de su cargo el inspector de 1.ª enseñanza de la provincia, Sr. D. Rodrigo de la Puerta y Vila.

El director de nuestro estimado colega *El Boletín Avisador* D. Juan Rodriguez Martin, ha sido nombrado maestro de la escuela nocturna que sostiene la sociedad de trabajadores *La Bienhechora*.

Ha fallecido en esta ciudad la Sra. D.ª Maria Fleitas, viuda de Rodriguez y abuela de nuestros amigos D. Manuel, D. Juan y D. Felipe Rodriguez, á los que enviamos así como á la demás familia de la finada nuestro pésame.

Por el obispado de esta Diócesis ha sido nombrado Arcipreste del pueblo de Güimar y su término, el presbítero D. Gerónimo Padilla.

Ha tomado posesion de su cargo el director de la sucursal del Banco de España en esta Plaza, Sr. D. César Rodriguez Bruzon.

Para el día 8 de junio próximo anuncia la Comisaría de Guerra de esta Plaza, una subasta en pública y verbal licitacion de 193 kilogramos de trapos de lona, 7 de hierro viejo y 78 de leña.

Han sido autorizados D. Fernando Gonzalez Martin, para explotar un terreno montuoso en Buenavista, y D.ª Isabel Acosta, otro de las mismas condiciones, en los Silos.

El viernes tendrá lugar el juicio oral de la causa instruida por hurto contra Josefa Guerra Rodriguez, vecina de esta Capital. Defenderá á la procesada el abogado Sr. Schwartz.

Ha ingresado en el Hospital civil, en el departamento correspondiente, el alienado Pedro Diaz Regalado, vecino de Granadilla, contra el que se seguía causa criminal.

De los billetes vendidos en la administración de Loterías de esta capital para el sorteo que tuvo lugar en Madrid el día 10 del corriente, han obtenido premio de 800 pesetas, los números 9787 y 9925.

Por telegrama recibido de Madrid se sabe que ha correspondido el premio mayor del sorteo, verificado el día 20, al número 11.953, y por consiguiente la primera aproximación de 3.000 pesetas al número 11.952 vendido en la Administración de esta ciudad.

Pasado mañana saldrá de este puerto para el de Las Palmas, la fragata de guerra francesa *Melpoméne*.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesión del 9 de mayo de 1892.

El Sr. DANVILA: Pido la palabra.
El Sr. VICEPRESIDENTE (Laiglesia) La tiene V. S.

El Sr. DANVILA: Los capítulos 8.º y 9.º del presupuesto de Gracia y Justicia tienen tres objetos diversos: primero, atender con una cifra al sostenimiento de aquellos registradores de la propiedad cuyas utilidades son menores de 3.000 pesetas; segundo, fijar los gastos de visitas extraordinarias á Juzgados por magistrados y jueces de la Península, Baleares y Canarias; y en tercer término, concretar la cantidad presumible para dietas é indemnizaciones á jurados, testigos y peritos.

En cuanto al primer punto, el Sr. Dominguez Alfonso no ha dicho una sola palabra, de lo cual infiero, que está absolutamente de acuerdo con la Comisión en que haya reproducido las partidas que en presupuestos anteriores se habían fijado para que los registradores que no lleguen en materia de utilidades á 3.000 pesetas puedan vivir decentemente, guardando las condiciones de su clase y categoría en poblaciones donde las utilidades sean tan escasas. (El Sr. Dominguez Alfonso: Espero que me oirá S. S. en los ingresos. No me he ocupado aquí de eso porque creo que no corresponde hablar de ello ahora.) Su señoría ha hecho una excursión pintoresca por los gastos y los ingresos, y ha hablado de cosas que hemos discutido ya; pero como estoy discutiendo en concreto el capítulo 8.º y el 9.º, voy á contestar á lo que concretamente ha dicho S. S. sobre el punto que es objeto de discusión, porque los demás entiendo que están anterior y satisfactoriamente contestados.

Pues bien; respecto del primer punto, S. S. no ha dicho nada; y esto me permite deducir que en ese punto estamos completamente de acuerdo. (El Sr. Dominguez Alfonso: Ya hablaremos de eso en los ingresos.—El Sr. Presidente agita la campanilla.) ¿Pero qué tiene que ver esta partida de gastos con los ingresos?

No habiendo dicho una palabra respecto de esta asignacion para los registradores que por razon de su cargo perciben una utilidad menor de 3.000 pesetas, no tengo que ocuparme de aquello que no ha sido combatido. (El Sr. Dominguez Alfonso: Pues no se ocupe S. S.—El Sr. Presidente agita nuevamente la campanilla.) Ya lo hago.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Laiglesia): Ruego al Sr. Dominguez Alfonso que preste atención á las indicaciones de la Presidencia.

El Sr. DOMINGUEZ ALFONSO: Perdóneme el Sr. Presidente.

El Sr. DANVILA: La cantidad destinada á dietas por visitas de jueces y magistrados á los Juzgados, debe fijarse, á juicio de la Comisión y del Gobierno, en 50.000 pesetas. Al Sr. Dominguez Alfonso le parece, no excesiva la suma, sino que ella no llega nunca á Canarias lo bastante para completar los gastos de visita en aquel territorio; pero como antes se consignó la cantidad de 40.000 pesetas, y sin duda alguna era escasa para esta atención, el Gobierno primero, y la Comisión después, han propuesto que esta cantidad se aumente hasta 50.000 pesetas para poder subvenir á ese gasto, que en Canarias y en alguna otra parte no ha bastado para completar las dietas devengadas por los funcionarios encargados de ese servicio extraordinario.

Y vamos á lo que yo creo que constituye el único y principal razonamiento del discurso del Sr. Dominguez Alfonso.

Después de decirnos que las cifras de los presupuestos son caprichosas y supuestas, después de motejar á la opinión pública porque no presta á esta clase de discusiones toda la atención debida, y después de hacer sobre la conducta pasada del partido conservador todos los juicios que tenía por conveniente, y que yo no he de entrar á discutir ahora, S. S. venía á atacar la cifra concreta de un millón de pesetas por considerarla escasa; y con este motivo reproducía, á mi juicio, todos los argumentos que en una prolija discusión, que ya terminó, se habían emitido para demostrar los perjuicios que trae al presupuesto lo supresion de 46 Audiencias de lo criminal.

Yo podría usar perfectamente aquella fórmula tan conocida de *reproduzco, me ratifico y concluyo para sentencia*, porque todo está dicho; pero tengo que manifestar al Sr. Dominguez Alfonso, y siento no tener aquí los antecedentes, que habiendo pedido á la Ordenacion general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia nota de las cantidades pagadas en el anterior ejercicio y en el presente hasta ahora por indemnizaciones á jurados, testigos y peritos, resulta que en el ejercicio último todavía ha existido un sobrante de 108.000 pesetas, y que hasta ahora todas las consignaciones pagadas no importan el millón de pesetas que figura en el presupuesto.

De manera que si los datos que podía y debía tener la Comisión eran los antecedentes de contabilidad y el resultado de los pagos realizados en el Ministerio de Gracia y Justicia por enenta de este

capítulo, estos datos estaban demostrando que no debía aumentarse esa partida, como no se aumenta, sino que debía insistirse en ella. Comprendiéndolo así el Sr. Domínguez Alfonso, claro es que tenía que hacer el siguiente argumento. Supone que por la supresión de las 46 Audiencias han de aumentarse los gastos por dietas e indemnizaciones á jurados, testigos y peritos. Esto, permítame S. S. que le diga que es una suposición, y nada más; porque como no se ha realizado todavía, y no puede calcularse lo que costará, no es posible tampoco que la Comisión traiga al presupuesto de gastos una partida completamente arbitraria.

Es más: está bien que los defensores de las Audiencias de lo criminal hayan exagerado el gasto de este servicio; pero yo me permito recordar á S. S. que en cuanto al Jurado, este gasto es completamente nominal por una parte, y por otra es muy excesivo, porque resulta que el mayor gasto de esta partida se la llevaban los jurados; y como de hoy en adelante estos jurados van á estar en las capitales de provincia, donde por razón de su cargo no sufrirá ninguno gran perjuicio con asistir un par de horas al juicio por jurados, no creo, por esta razón, que esta partida deba sufrir aumento ninguno.

Pero, es más, me parece que hay un art. 42 en la ley del Jurado, puesto con notabilísima discreción, y que dice que el Jurado se podrá constituir, no sólo en las capitales de provincia, sino en aquellos puntos donde convenga para la ejemplaridad del castigo y de la pena. Aquí tiene el Sr. Domínguez Alfonso que, aun habiendo desaparecido las 46 Audiencias, en cuanto al Jurado no va á haber perjuicio de ninguna especie, porque podrá constituirse, como acaso se constituyan, por las Secciones que se van á aumentar en las Audiencias que quedan, podrá constituirse, digo, en los puntos donde se cometan los delitos para celebrar el juicio oral y el juicio por jurados.

Entiendo, por consiguiente, que el Sr. Domínguez Alfonso ha partido de una suposición de la cual no participa la Comisión, y por esto no podía tomarla en cuenta para fijar una cifra mayor del millón de pesetas. Por consecuencia, sin entrar á divagar, tratando de puntos, á mi juicio ya discutidos y contestados, no hay motivo ninguno, ni para aumentar la cifra del millón de pesetas, ni para modificar en nada los conceptos en las cantidades, que figuran en los capítulos 8.º y 9.º, sobre los cuales ha hablado S. S.

Por todas estas consideraciones, ruego al Congreso se sirva aprobar el capítulo que está puesto á discusión.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Laiglesia): El señor Domínguez Alfonso tiene la palabra para rectificar.

El Sr. DOMÍNGUEZ ALFONSO: Señores Diputados, hago juez al Congreso sobre si realmente no es apelar á un lugar común de los debates el decir que el Diputado que antes os molestara lo hizo con divagaciones de ninguna especie; porque si de algo pecaban las palabras que tuve el honor de pronunciar, eran de escuetas, sencillas y crudas; como ordinariamente, y tal vez en grado excesivo, suelen salir de mis labios.

El señor presidente de la Comisión, no se si con cierto dejo de fina ironía, indicaba algo de lo que ya va siendo muletilla de sus contestaciones, algo de si yo hablaba en el capítulo 8.º porque interesaba eso de las dietas que faltaban para Canarias. Si era esto, puede S. S. recoger esa fina sátira y la censura, por dos causas: la primera, porque aunque así fuera, pareceme que cumplía el más rudimentario de los deberes de un Diputado, que es hablar de aquello que sabe, ó debe saber al menos, de lo que pasa en su distrito; no sé si en la mayoría pasará que los Diputados ignoran (por no conocerlas) las cosas que suceden en su distrito. La segunda causa de la equivocación de S. S. es que precisamente yo dije que en Canarias es donde más alcanzaban las dietas porque concluía en mayo el crédito, mientras que el de la Península concluía en diciembre; de suerte que yo defendía más el crédito de la Península que el establecido para Canarias.

Verdad que ya no habrá diferencia, porque la Comisión ha confundido ambos créditos, juntándolos en un sólo artículo, para que la una, que no podía

con su peso, vaya á llevar la otra á cuentas.

Yo excusaba á la opinión, no la censuraba, por andar distraída de la discusión de los presupuestos; y la excusaba, porque encontraba como primera falta de esa Comisión y de ese Gobierno para llamar la atención seriamente sobre estos debates y su utilidad, la falta de sinceridad en las cifras presupuestadas.

Perdóneme el señor presidente de la Comisión si le digo que también es un gastado recurso oratorio nada más el decir que yo había reproducido argumentos anteriormente expuestos, porque la Cámara es testigo de que lo que he dicho, bueno ó malo, se haya dicho antes; porque de ello especialmente me he preocupado; tanto es así, que al principio de la sesión he renunciado á usar de la palabra en la discusión del capítulo 3.º porque no quería molestar al Congreso hablando de cosas que estaban dichas hasta la saciedad. Por lo demás, si acaso hubiera habido alguna reproducción de argumentos, este y no otro era el momento de contestarla, porque estamos hablando del capítulo en que exclusivamente se ha de tratar la interesantísima cuestión por mí tratada. Así es que yo no tengo la culpa (si S. S. estuviera en lo exacto, que no lo está) de que S. S. hubiese cometido el error parlamentario de anticiparse á discutir un capítulo que antes no ha estado puesto á discusión; S. S., que lo había hecho, habría de imputarse á si propio la culpa, pero no al orador que ha estado dentro de la materia y del reglamento como procura siempre estar.

Ese dato de los sobrantes del millón para indemnizaciones está mal tomado. Yo creo que del anterior presupuesto sobrarán salamente 8.000 pesetas del millón, si es que hay sobrante, porque no están liquidadas todavía las reclamaciones pendientes. Y de este presupuesto, del corriente, no es mucho que haya todavía alguna cantidad. El Sr. Ballester, que ha estudiado mucho estas cosas y que pronunció un elocuentísimo discurso sobre la supresión de Audiencias, me indica que á fines de abril iban gastadas del millón más de 990.000 pesetas. Calcule S. S. si va á haber un grandísimo déficit en el presupuesto; porque hay Audiencias pequeñas, de esas que se van á suprimir, á las que se deben 10 y 20.000 pesetas. De suerte que lo primero que hay que hacer por parte de la Comisión para contestar á las impugnaciones que se hacen, es enterarse. Porque esto de hacer presupuestos tiene más dificultades de lo que parece. Pasa en ello algo de lo que le pasaba al loco de Cervantes. Lo primero es conocer los déficits anteriores, lo primero es conocer la liquidación de esos ejercicios.

Así es, que está muy recomendado á los Ministros de Hacienda y á las Comisiones de presupuestos por ese libro de que el otro día nos hablaba el señor Danvila, y para las personas que no quieren errar en los presupuestos, que sean éstos automáticos, como se imponen en algunos países, que no se pueda prescindir del resultado de la liquidación de los anteriores y que esas partidas sirvan para establecer el nuevo presupuesto que se presente. Pero aquí, SS. SS. faltan por completo á este deber, que, aun cuando no es un deber legal, entre nosotros es una obligación moral.

Donde realmente el señor presidente de la Comisión ha estado donoso, verdaderamente donoso, como á mí me gusta, porque cuando se usa de cierta libertad en la forma y manera de discutir y se tratan con cierta displicencia los argumentos contrarios, eso autoriza un poco á los que como yo agrada ese procedimiento, cuando decía que la Comisión y el Gobierno no podían fijar la cantidad porque no era con precisión conocida y tampoco se podía calcular. Pues, ¿para qué están S. S. y el Gobierno, sino para calcular? ¿Qué es el presupuesto entonces? ¿Acaso pretendemos que sea S. S. profeta, y diga lo que va á importar el gasto, bajo alguna pena por falso testimonio? Lo que nosotros queremos es que se traiga aquí un presupuesto verdad, es decir, con arreglo á antecedentes que deben conocerse; por eso se llama á estas leyes de presupuestos.

Una última rectificación, buena, no por lo que en si encierra, sino por ser la última, aunque creo que es de algún interés, no sé si para la cuestión, pero

para la lógica lo tiene inmenso. Su señoría que es un gran jurista, lo cual sabíamos ya antes de que hablara, nos dice: hay un artículo muy previsor en la ley del Jurado que determina que los magistrados de las Secciones de derecho podrán constituirse en los pueblos donde á bien lo tengan con los jurados de las causas sometidas á su jurisdicción. Realmente, esto abarata un poco, aunque no las suprime, las indemnizaciones á los testigos; pero entonces, ¿por qué no aumenta S. S. el capítulo anterior, el capítulo 8.º, en vista de ese aumento que van á tener las dietas de los señores magistrados? Ya demostré antes que viene con déficit, que habían gastadas 75.000 pesetas para dietas y comisiones de magistrados; ahora se consignan 50.000 pesetas, luego hay un déficit sabido de 25.000. Pero si se va á aplicar eso para evitar indemnizaciones de testigos, las dietas no van á importar 75.000 pesetas, sino centenares de miles; de suerte que por escapar de un argumento va S. S. de cabeza contra otro, de Scilla á Caribdis. Dios le ampare.

El Sr. DANVILA: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Laiglesia): La tiene S. S.

El Sr. DANVILA: Sólo para rectificar dos conceptos que me ha atribuido el Sr. Domínguez Alfonso, y que son completamente equivocados.

El Sr. Domínguez Alfonso dice que las palabras que ha dirigido á la Comisión al comenzar su discurso eran escuetas y sencillas. Pues, si mi memoria no me es infiel y mi lápiz no ha mentido, tengo apuntado, como vía de introducción, que S. S. decía que se encontraba delante de un presupuesto *falto de verdad y formalidad*. Si S. S. considera que estas palabras son escuetas y sencillas, nada tengo que decir; pero á mi me ha parecido que eran un poco acerbas, y sobre todo que necesitaban la protesta que las he opuesto en mi contestación.

En cuanto á lo de Canarias, dice S. S. que, por el contrario, ha sostenido que allí ni ha habido sobrante ni ha faltado para pagar las indemnizaciones (*El Sr. Domínguez Alfonso*: Un pequeño déficit), porque como allí no llegan más que hasta mayo, ha habido suficiente para pagar á todo el mundo, yo tengo que decirle á S. S.: pues sea enhorabuena.

En cuanto al tercer punto, ó sea á las dietas de los testigos, me ha faltado declarar antes, y ahora lo declaro, que la Comisión ha creído que con un millón de pesetas hay suficiente para las indemnizaciones de jurados, peritos y testigos; y para que haya suficiente ha consignado en el articulado de la ley, que ha concluido esta tarde, que se autoriza al Sr. Ministro de Gracia y Justicia para que respecto al pago de dietas de los jurados y testigos haga aquellas modificaciones y reformas que estime convenientes, á fin de encerrarse dentro de la partida del presupuesto. Por consiguiente, la cantidad que ha fijado la Comisión la ha fijado con pleno conocimiento de causa y creyendo que después de las reformas que realice el Sr. Ministro bastará esa cantidad.

El Sr. DOMÍNGUEZ ALFONSO: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Laiglesia): La tiene S. S.

El Sr. DOMÍNGUEZ ALFONSO: Ya lo suponía. A esa confesión quería arrastrar á la Comisión. La única solución positiva es una autorización para atentar contra los fundamentos de nuestras novísimas instituciones jurídicas. Tratáis de arrancar un voto de confianza para legislar sobre eso que es fundamental para los que defendemos el juicio oral y el Jurado. Eso va á ser atacado, como parece suponerse, porque de otra manera parece mentira que baste con ese crédito para las necesidades del servicio de la administración de Justicia; y es natural que los partidos que defienden esa organización progresiva se reserven discutir con la amplitud necesaria ese artículo á que se refiere el Sr. Danvila. En nombre del partido liberal, y con el asentimiento que veo expresa la minoría republicana, tengo el honor de hacer esta solemne declaración. (*Aprobación en todas las minorías.*)

Telegramas

(DE NUESTRA PROPIEDAD).

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE

Madrid 24, 10:30 n.

Llegada

Ha llegado á esta Côte el Diputado por esa circunscripción Sr. Fernandez Bethencourt.

Indulto

El Sr. Bethencourt ha conferenciado con el Ministro de la guerra sobre el expediente de indulto de los soldados del batallón (azadores de Tenerife, haciéndose vivas gestiones por todos los representantes de esa provincia para alcanzar un resultado satisfactorio.

Elecciones

Ha triunfado en el distrito de Pravia el candidato conservador que patrocinaba el Sr. Pidal.

Hay protestas numerosas y fundadas; el debate en el Congreso será interesante por tratarse de la provincia del Sr. Pidal á quien esto tiene hondamente preocupado.

Inglaterra

La lucha electoral que en próximo plazo ha de tener lugar en Inglaterra, preocupa ya los ánimos en aquel país.

Los conservadores, animados por la palabra de su Jefe y la división de los «homes rulers» se prometen el triunfo apesar de los descalabros sufridos en las últimas elecciones parciales.

Crisis del gobierno italiano

La crisis italiana y su solución tiene fija la atención de toda la Europa, porque afecta no solamente á las cuestiones interiores sino á la política internacional, según triunfe la política económica ó la guerrera; y en realidad así en el extranjero como en Italia misma la opinión de la prensa es unánime respecto á que la solución de las crisis no existe, por mas que de hecho haya un nuevo ministerio.

Se ha producido un estado de descontento en las provincias meridionales, por cuanto el elemento piemontés es la base de la nueva situación y todavía en aquel país están muy vivos los intereses regionales.

Puede decirse que por un raro azar de los tiempos el eje de la política europea, está hoy de nuevo en el joven reino de Italia.

Presupuestos

Será muy discutido el art. 10 del proyecto de ley de presupuestos que crea un impuesto especial sobre alcoholes, en la Península é islas adyacentes. Pagará: el de vino un real en hectólitro por cada grado centesimal; los industriales fabricados ó importados una peseta y el de Ultramar 0'60 cént. de peseta. Se cobrarán los de importación en las Aduanas.

Suprimidose impuesto transitorio. Interior á la salida de fábrica ó almacenes.

BOLSA

Renta perpétua, 4 p⁸ interior, á 68'75.

Id. 4 p⁸ exterior, á 73'50. Acciones del Banco de España á 360'00.

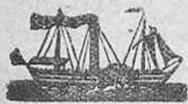
EL LIBERAL DE TENERIFE

Diario de la mañana

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

SUSCRIPCION.—En toda la provincia, al mes 1'25 pesetas.—Península española, 10 pesetas semestre — Antillas y Extrangero, un año 25 pesetas.—Pago adelantado.

COMUNICADOS Y RECLAMOS.—Pagarán 25 céntimos de peseta por línea.—Los anuncios 5 id. por id. haciéndose rebajas si las inserciones son por más de un mes.—No se devuelven originales. Pago adelantado.



VAPORES CORREOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA
ANTES DE ANTONIO LOPEZ Y C^a)

Servicio de Cuba

El día primero de cada mes sale un vapor de este puerto para la HABANA, con trasbordo en Las Palmas y escala en PUERTO RICO.

La llegada á la Habana de estos vapores tiene lugar el día 14 del mismo mes.

Por esta línea se admiten pasajeros para

Puerto-Rico, la Habana, Progreso y Veraacruz.

Servicio de Buenos-Aires

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El día nueve de cada mes sale un vapor de este puerto para MONTEVIDEO y BUENOS AIRES.

PARA CADIZ, BARCELONA Y MARSELLA.

Del 18 al 20 de cada mes sale un vapor desde este puerto para los de CADIZ, BARCELONA y MARSELLA.

Admiten carga y pasajeros. Para más informes en Santa Cruz de Tenerife

El Agente,
JUAN LA-ROCHE.



AFRICAN STEAMSHIP COMPANY

PARA LA MADERA Y LIVERPOOL.

Se espera del 25 al 26 del corriente el vapor de esta Compañía nombrado

Benin

Admite carga y pasajeros. Tiene espacio para 500 toneladas de carga.

AGENTES,
Comp. de Vapores Correos Interinsulares.
Marina núm. 11.



VAPORES TRASATLANTICOS PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA

El magnífico vapor español de gran porte

Gran Antilla

Deberá salir de este puerto el día 10 de junio.

Admite carga y pasajeros.
Agentes,
HIJOS DE AGUSTIN GUIMERÁ.

BRITISH AND AFRICAN Steam Navigation C^o

Para la Madera y Liverpool

Se espera del día 28 al 29 del corriente el vapor de esta Compañía nombrado

Sherbro

Admite carga pasajeros.—No tiene espacio para 700 toneladas de carga.

Agentes,
Comp. de Vapores Correos Interinsulares

COMP. DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

NACIONAL PRUSIANA

Establecida en Stettin (Alemania) el año 1845

Legalmente constituida en España.

Capital: NUEVE MILLONES DE MARCOS

Primas reducidas. Buena fé probada.

Agente general en las islas Canarias.

Manuel F. Feria

Santa Cruz de Tenerife, calle del Sol número 20

FABRICA

DE LIMONADAS, GASEOSAS Y AGUA DE SELTZ.

CALLE DEL PILAR, NÚM. 64

En esta acreditada fábrica, donde se acaban de recibir los aparatos mas perfeccionados para la elaboracion de las bebidas carbonatadas, tan recomendadas para favorecer las funciones digestivas en obsequio de su clientela numerosa acaba de hacer una considerable rebaja en sus precios, como se verá á continuacion:

La docena de botellas, bola de cristal, 5 Rvn.

Id. de sifones, 5 Rvn.

Nota.—Se exige á los consumidores el depósito del valor de los envases ó la garantía de una persona á satisfaccion.

TINTORERIA.

En la calle de San Roque número 46, se tiñe toda clase de telas en cualquier color que se desee y á precios sumamente módicos.

THE PALMA HOTEL

STA. CRUZ PALMA, CANARY ISLAND
First Class English Hotel
Good accommodation Special arrangements made for á period, Terms and particulars forwarded on aplicacion.

COMPANIA NACIONAL ESPAÑOLA DE TELÉGRAFOS SUBMARINOS
(The Spanish National Submarine Telegraph C^o Ld.)

Se encuentra actualmente en comunicacion directa por cables con las islas de Gran Canaria, Lanzarote y la Palma; asi como con Cádiz, St. Louis (Senegal) y Bathurst. Poniendo en los despachos las palabras: «Via Cádiz-Eastern» se asegura la trasmision por cable en todo el trayecto á Gran Bretaña, Portugal, Estados-Unidos, Gibraltar, Argelia, Francia, Malta, Italia y el Oriente. Tambien se aceptan telegramas por Via de Bathurst, á todas partes del Africa y América del Sur.

GRAN REBAJA EN LAS TARIFAS
Entre las estaciones interinsulares Canarias
Por un telegrama de 15 palabras ó menos, 2 pesetas. Por cada palabra adicional, 15 céntimos.

Entre las Islas Canarias y España.
Por un telegrama de 15 palabras ó menos, 4 pesetas. Por cada palabra adicional, 30 céntimos.

	Via Cádiz y líneas terrestres.	Via Cádiz y Eastern.
	Pesetas.	Pesetas.
GRAN BRETAÑA. Por palabra	1'00	1'00
FRANCIA »	80	1'14
ALEMANIA »	85	1'18½
ITALIA »	88	1'18
PORTUGAL »	70	95
POR CABLE DIRECTO.		
	Pesetas.	
SENEGAL »	95	
BATHURST. »	3'05	

Para más pormenores puede ocurrirse á las oficinas telegráficas del Estado.

CONSUNCION Y SUS CONGENERES PUEDEN CURARSE

Con el uso de la **EMULSION DE SCOTT**
ACEITE de HIGADO de BACALAO con HYPOPHOSPHITOS de CAL de SOSA y la GLICERINA.
Millares de Medicos han confirmado esta asercion como resultado de su practica en la Clínica de los Hospitales

Resfriados, Tosos, Catarros, Bronquitis, Laringitis, Descuidados en sus primeras manifestaciones, son gérmenes que infaliblemente fructifican en las naturalezas minadas por la ANEMIA, CLORSIS, RAQUITISMO, ESCROFULISMO, LINFATISMO, EMACIACION Y DEBILIDAD GENERAL y como consecuencia logica, en breve tiempo conducen á la TISIS O TUBERCULOSIS

Los virtudes TONICO-RECONSTITUYENTES que posee la **EMULSION DE SCOTT.**
Tomada con constancia, tanto en invierno como en verano, nos abonan poder asegurar que todas esas enfermedades cederan en breve.

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS.
Unico representante en el Archipiélago de Canarias, **Juan E. Cermeno**, calle de San Pedro Alcántara, núm. 8, Santa Cruz de Tenerife.

VAPORES INTERINSULARES

SALIDAS DE ESTA CAPITAL

Para Las Palmas

Los dias	á las	las	n.
Los dias	4	á las	8 n.
»	6	»	10 m.
»	10	»	12 m.
»	12	»	9 m.
»	17	»	8 n.
»	21	»	10 m.
»	25	»	10 m.
»	26	»	10 m.

Para Santa Cruz de la Palma

Los dias	á las	las	t.
Los dias	6	á las	7 t.
»	12	»	7 t.
»	21	»	7 t.
»	26	»	8 n.

LLEGADA Á ESTA CAPITAL

De Las Palmas

Los dias	á las	las	n.
Los dias	3	á las	6 n.
»	6	»	6 m.
»	10	»	6 m.
»	12	»	6 m.
»	17	»	6 m.
»	21	»	3 t.
»	25	»	6 m.
»	26	»	4 t.

De Santa Cruz de la Palma

Los dias	á las	las	m.
Los dias	4	á las	6 m.
»	10	»	6 m.
»	17	»	6 m.
»	25	»	6 m.

NOTA.—En los meses que cuenten 31 dias los vapores correos saldrán el 31, 1 y 2, á la hora de costumbre, en lugar del 1, 2 y 3, que tienen señalados en este itinerario.

LOTERIA NACIONAL

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 30 de mayo de 1892

Ha de constar de 28.000 billetes, al precio de 30 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razonde tres pesetas la fraccion ó décimos. Los premios han de ser 4.406 importantes 613.200 pesetas, distribuida de la manera siguiente:

PREMIOS de cada serie.	PESETAS
1 de	80.000
1 de	40.000
1 de	20.000
4 de de 5.000	20.000
8 de de 2.500	20.000
1369 de de 300	41.7000
9 id. de 1000 id. para los 99 números restantes de la centena del premio con 80.000 pesetas	9.000
9 id. de 5000 id. para los 99 números restantes de la centena del premio lo, con 40000 pesetas	4.500
2 id. de 2.500 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor	5.000
2 id. de 2.000 id. para los números anterior y posterior al del premio segundo	4.000
4406	613.200

El Administrador, Antonio Bonnet.

GERVEZA AMERICANA

PABST BREWING COMPANY

MILWAUKEE

La mejor que se bebe.

Esta acreditada y riquísima cerveza, se halla de venta en el almacén de Miranda Hermanos, Castillo núm. 3 y en el depósito calle de la Lúz núm. 37 (accesoria).

Téngase cuidado con las imitaciones que se introducen. La legitima se distingue de las otras por la etiqueta fábrica de que dice:

«Export Beer.—Pabst Brewing Company.—Milwaukee,» y además por la que lleva al cuello en la que manifiesta ser «Embotellada expresamente para los Sres. Miranda Hermanos únicos importadores en las Islas Canarias.»

Imprenta de ALVAREZ HERMANO, San Francisco 48.